

# **ATLETISMO**

---

Manual de Clasificación Médico-Funcional para las  
Pruebas de Atletismo  
del Comité Paralímpico Internacional (IPC)

(Enero 1998)

## **Códigos informáticos**

[Filosofía](#)

[Funcionamiento del sistema](#)

[Procedimiento](#)

[Pruebas de atletas de campo](#)

[Clasificación de atletas con parálisis cerebral \(PC\)](#)

[Examen de la columna vertebral](#)

[Examen de atletas de la categoría de amputados](#)

[Paraplejía incompleta](#)

[Áreas problemáticas](#)

[Sistema de clasificación en pruebas de pista](#)

[Sistema de clasificación en pruebas de campo](#)

[Guía rápida de referencia para entrenadores](#)

[Código de conducta de los clasificadores](#)

[Cómo obtener experiencia como clasificador](#)

[Certificación como clasificador internacional](#)

[Derechos y responsabilidades de los atletas](#)

[Normativas de la clasificación y de las reclamaciones de la clasificación](#)

## **CIEGOS Y DISCAPACITADOS VISUALES**

T11, F11	B1
T12, F12	B2
T13, F13	B3

## **PARÁLISIS CEREBRAL**

T35, F35	CP5
T36, F36	CP6
T37, F37	CP7
T38, F38	CP8

## **ISOD – AMPUTADOS /Les Autres**

F40	Atletas enanos
F42	A2, A9, LAF5, F8
F43	A3, A9, LAF5, F8
F44	A4, A9, LAF5, F8
F45	A5, A7
F46	A6, A8, LAF6

### **NOTA:**

Los atletas que anteriormente aparecían como “De Pie F8” se integrarán con los atletas de pie de la categoría de Amputados y Les Autres. Les corresponderán las clases F42, F43 y F44, dependiendo de la discapacidad.

Lo habitual es que cuando se les clasifique se les otorgue una clasificación de Les Autres o, cuando sea pertinente, una clasificación de Amputados. Así, el atleta podrá saber en qué clase competirá. Existe la propuesta de retirar en los próximos dos años la designación “Categoría F8”, de tal forma que el sistema ambulatorio quedará identificado por las clases de Amputados y Les Autres en los grupos F42, F43 y F44.

T42	A2, A9
T43	A3, A9
T44	A4, A9, LAT3
T45	A5, A7
T46	A6, A8, LAT4

## **ISMWSF y silla de ruedas PISTA**

T50	CP2
T51	T1, LAT1, CP3
T52	T2 (anteriormente T2A), LAT1, CP3, (A6, A8), (A9)
T53	T3, (anteriormente T2B), LAT1, CP4
T54	T4, (anteriormente T3), LAT2, CP4, CP5
T55	T5, (anteriormente T4), LAT2, A1, A2, A3, A4

## ISMWSF y sillas de ruedas CAMPO (Saltos, Tiros, y Lanzamientos)

F51	F1, LAF1, CP2
F52	F2, LAF1, CP2, CP3
F53	F3, LAF2, CP3
F54	F4, LAF3, CP3, CP4
F55	F5, LAF3, CP4
F56	F6, (A1), (A9), LAF3, CP4, CP5
F57	F7, (A1), (A9), LAF3
F58	F8, (A1), A2, A3, (A9), LAF3, (LAF4)

(A1), (A9) o (LAF4) – Los paréntesis significan que los atletas en estas clases tienen que someterse a un examen físico para determinar qué clase en particular les corresponde cuando se utiliza el sistema combinado.

(A6, A8) - Los paréntesis significan que a los atletas con amputaciones en las extremidades superiores, el equivalente a un A6 o un A8, así como otras patologías que afecten a la función de la columna vertebral y de las extremidades inferiores, les corresponderá la clase T52.

## SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE ATLETISMO DEL IPC

### FILOSOFÍA

El objetivo de cualquier sistema de clasificación es el de agrupar a atletas que tengan una capacidad de movimiento aproximadamente similar. La capacidad de movimiento se define como el potencial para contraer los músculos que da lugar al movimiento activo de las extremidades y del tronco.

Los siguientes puntos son inherentes a lo expuesto anteriormente:

1. El uso de la expresión “sistema de clasificación” indica que existe una diferencia entre individuos que no es aceptable o equitativa para los fines de la competición en una competición determinada.
2. El uso de la expresión “aproximadamente similar” indica que mientras que pueden existir diferencias individuales, los atletas que pertenezcan a una misma clase tienen una posibilidad justa o equitativa en esa competición en particular. Es lo que se describe como la “Graduación dentro de una Clase”.
3. El uso de la expresión “capacidad de movimiento” es deliberado y diferente del término “funcional”. El hecho de agrupar a atletas según la capacidad de movimiento significa que todos tienen la posibilidad de realizar los mismos movimientos y excluye de forma específica los siguientes factores:
  - a) Superioridad o inferioridad genética.
  - b) Tamaño o tipo de cuerpo, es decir, altura, fuerza, longitud de los brazos, etc.
  - c) Técnica de la prueba, es decir, la acción real utilizada para empujar una silla de ruedas o lanzar un implemento en el que la técnica elegida se debe a a) o b).
  - d) Técnica de la prueba (la acción real contemplada en c), en la que una técnica deficiente es el resultado de una falta de conocimiento o mal entrenamiento.

- e) El uso de amarres que ofrecen estabilidad y permiten mejorar la técnica, la posición sentada en pista o sujetar el cuerpo a la silla de lanzamiento.
- f) Un equipo deficiente que se podría deber a las mismas razones descritas en el punto d), o a una falta de financiación.

Las razones por las que se excluyen los puntos a), b) y c) son obvias pues no se tiene control sobre las mismas. Las razones por las que se excluyen los puntos d), e) y f) es por que son equitativas y todos los atletas las pueden utilizar para mejorar su rendimiento. Todos los atletas pueden utilizar todo aquello que consideren que les beneficia, aprendiendo del resto de los atletas. Por lo tanto, es evidente que cuando se aplique el sistema que se describe a continuación a cada individuo no se tendrán en consideración los puntos expuestos anteriormente.

## **FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA**

### **PASO 1 – EXAMEN FÍSICO / PRUEBAS FUNCIONALES**

Se deberá realizar un examen físico para obtener un gráfico del músculo. En el caso de los atletas con daños en la médula espinal y otras discapacidades similares, también es importante conocer el nivel neurológico del atleta. Aquí no sólo se incluye el nivel motor y sensorial, sino que también se debe determinar si la discapacidad del atleta es completa o incompleta.

En los atletas con PC (parálisis cerebral) es importante tener en cuenta el grado de tono muscular, así como la graduación activa del movimiento de las articulaciones en las extremidades superiores, inferiores y en el tronco. También se debe tener en cuenta la coordinación del movimiento en las extremidades superiores y en el tronco.

El movimiento dorsal incluye la gama de movimientos, la forma de la columna vertebral, la función muscular abdominal y la función muscular dorsal. En el gráfico del músculo se deberá especificar la presencia de escoliosis o cifosis y de contracturas en las articulaciones.

En las pruebas funcionales específicas para atletas se requiere a los atletas que se sienten derechos y que se giren a ambos lados, luego, aún sentados, que se muevan hacia delante y hacia atrás, y por último, que se muevan a ambos lados. Mientras se realizan estas pruebas el examinador podrá palpar los abductores o aductores, por ejemplo, para verificar la función de estas áreas.

Posteriormente, en la mayoría de los atletas se podrá comparar la capacidad de movimiento con el perfil de las diferentes clases y asignar al atleta una clase específica. Se recomienda que cuando exista alguna duda, al asignar la clase se añada una “R” que indicará que la clase en cuestión es susceptible de revisión.

#### **NOTA:**

1. El principio general que se adopta en la Sección Deportiva de Atletismo es que cuando exista alguna duda sobre la clase a la que se debe asignar a un atleta, se le asignará la clase con menor grado de discapacidad; por ejemplo, si la elección está entre T3 o T4, se le asignará a la clase T4. Si la elección está entre F5 o F6, se le asignará a la clase F6.

Este principio se ha adoptado para garantizar que en caso de duda sea únicamente el atleta el que quede en desventaja y no el total de atletas de la clase con mayor grado de discapacidad.

2. En general, a los atletas con lesiones incompletas se les asignará como mínimo una clase inferior que la que corresponde a la discapacidad que sufren, es decir, un atleta con una discapacidad incompleta 1A en la sección de campo será como mínimo un F2, pudiendo ser un atleta de la clase F3 o F4.

#### **TABLA PARA EVALUAR LA POTENCIA DEL MOVIMIENTO**

<b>M.R.C. (SISTEMA ANTIGUO)</b>		<b>SISTEMA R.H.</b>	
0	Nulo		
1	Movimiento vacilante	0-1	Nulo (No existe movimiento)
2	No puede supera la gravedad		
3	Puede superar la gravedad	2-3	Cierto movimiento (Contra la gravedad)
4	Menor que el movimiento normal		
5	Normal	4-5	Buen movimiento (Contra la resistencia)

#### **PASO 2 – DEMOSTRACIÓN DE LA TÉCNICA**

Durante esta fase de clasificación se exigirá al atleta que demuestre la técnica de empuje o lanzamiento que utilizará en la competición. Durante esta demostración deberá utilizar la misma silla, amarres, guantes o brazaletes que utilizará en la competición. En los atletas que sufren parálisis cerebral es importante observar la velocidad del movimiento y si este movimiento es una respuesta coordinada. También es importante observar cómo maneja el atleta el implemento de tiro.

Se deberá obtener toda la información necesaria sobre el rendimiento del atleta para poder evaluar durante la demostración si el atleta realiza un esfuerzo real al tirar o empujar. Cuando sea posible, los organizadores de los Juegos facilitarán la información contenida en los formularios de inscripción que indica el rendimiento real del atleta. Si no es posible, se recomienda que el atleta aporte un informe en el que se especifique su rendimiento en el presente; este informe quedará en posesión del Jurado de Clasificación. En caso de que exista una disparidad entre los rendimientos que se especifican en el informe y los rendimientos reales durante la competición se podrá realizar un nuevo examen. Durante la demostración de la técnica el Jurado de Clasificación observará al atleta para ver si se produce algún movimiento que no se adecue al perfil físico de la clase asignada o al gráfico del músculo al que se hace referencia en el Paso 1.

En este caso, se podrá aclarar la situación adoptando al menos una o más de las siguientes medidas:

- a) Volver a asignar al atleta a una clase diferente.
- b) Asignar al atleta que compite una clase susceptible de revisión. El proceso de revisión se podrá resolver una vez finalizado el primer periodo de observación en competición, pero quizás sea necesario observar al atleta en más de una competición.

- c) Si después de la observación aún existen dudas sobre la clase a la se debe asignar al atleta, se le realizará un nuevo examen médico y más pruebas para evaluar la capacidad de movimiento.

Al final de estos procedimientos se comunicará al atleta la decisión adoptada por el Jurado de Clasificación y las razones en las que se basa dicha decisión.

### PASO 3 – REVISIÓN (REALIZADA DURANTE LA COMPETICIÓN)

El objeto de esta fase es el de garantizar que toda la información recopilada en los Pasos 1 y 2 es correcta y que se ha asignado al atleta una clase correcta. Se debe tener en cuenta que en raras ocasiones el atleta tendrá una doble clasificación, es decir, que tenga una clasificación F4 para disco y F5 para lanzamiento de peso y jabalina.

La situación ideal para realizar el proceso de clasificación es la siguiente:

1. Que el Jurado esté formado por tres personas: un atleta, un entrenador o experto técnico y un médico o fisioterapeuta.
2. Que se realice el examen médico y éste sea seguido por la demostración de la técnica de empuje o lanzamiento del deportista, es decir, que la evaluación del movimiento potencial se complete en una sección.
3. Que posteriormente se observe al atleta durante la competición para confirmar la clasificación.
4. Si la revisión no se completa en una sola competición, que se realice una nueva observación.

### PASO 4 – RECLAMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN

(Véase la Sección específica sobre Normas de Reclamación de la Clasificación)

Una vez realizados los Pasos 1, 2 y 3, clasificado, y asignada una clase al atleta, éste o su representante podrán reclamar la clase asignada.

Para ello, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se entregará al presidente del Jurado de Clasificación una solicitud por escrito junto con la tasa pertinente que se deba abonar (establecida por la Sección Deportiva de Atletismo).
2. En la solicitud por escrito se deberán especificar las razones en las que se basa la reclamación y se deberá indicar en qué aspecto no se adecua el perfil físico del atleta a la clase asignada.
3. El atleta o su representante presentarán el caso al Jurado de Clasificación en el momento en que éste así lo determine.
4. Una vez finalizadas las discusiones pertinentes (según sean necesarias) la decisión del Jurado de Clasificación se comunicará (por escrito) a la persona que realiza la reclamación.
5. La decisión de la reclamación será definitiva para esos Juegos en particular.

### PROCEDIMIENTO

Si durante el transcurso de la competición se detectará algún error en la clasificación, de acuerdo con la política de la Sección Deportiva de Atletismo se retirará inmediatamente al atleta de la competición en cuestión y se le situará en la clase pertinente. Esta retirada del atleta de la

competición en este supuesto se podrá realizar hasta la declaración oficial de los resultados de la competición (de acuerdo con el Manual de Normas de la Sección Deportiva de Atletismo).

En el caso de que la competición en la nueva clase del atleta esté programada de forma posterior, el atleta competirá en la misma. En el caso de que la competición en la nueva clase del atleta haya finalizado antes de la modificación de clasificación, se considerará que el atleta no ha competido en esa competición en particular.

Las pruebas atléticas se realizan al aire libre, por lo tanto es imposible e injusto transferir resultados. Por lo tanto, no se transferirá ningún resultado a una clase de competición o de una clase de competición a otra.

### CAMPO (Saltos, Tiros y Lanzamientos)

A continuación se especifican algunos factores que se deberán tener en cuenta cuando se observe a un atleta en pruebas de campo.

1.
  - a) El agarre del implemento de tiro.
  - b) El agarre del brazo que no realiza el lanzamiento.
  
2.
  - a) La posición de inicio )  
La posición de lanzamiento ) del brazo que realiza el lanzamiento  
Posición final )
  
  - b) El uso funcional del brazo que no realiza el lanzamiento, es decir, si se utiliza la flexión del codo, la extensión del codo o si se utiliza el brazo para controlar el movimiento del tronco después de lanzar el implemento.
  
  - c) Movimientos del tronco:
    1. Por encima del respaldo de la silla (hacia arriba)
    2. Hacia delante y hacia atrás.
    3. Rotación.
    4. De lado a lado.
  
  - d) Estabilidad de la pelvis.
  
  - e) Movimientos de las piernas.
  
3. La posición de la silla dentro del círculo de lanzamiento.
  
4. Los componentes que se utilizan como ayuda durante el lanzamiento, incluidos amarres, agarraderas para la mano, etc.
  
5. En los atletas que sufren parálisis cerebral es importante observar cómo maneja el atleta el implemento de tiro, la velocidad del movimiento y si el movimiento es coordinado. Las áreas más importantes a observar son las extremidades superiores y el tronco.



## DEMOSTRACIÓN DE LA TÉCNICA DE CAMPO – DIRECTRICES

1. Se dibujará una línea o colocará una cinta adhesiva a 5 metros dentro de la pista.
2. Se dibujarán otras líneas o colocarán cintas adhesivas a 5 m a lo largo del campo, a una distancia de 30 m.
3. Los atletas se situarán a una distancia de 4 m entre sí a lo largo de la línea de partida.
4. Al menos tres técnicos deportivos situarán a los atletas y proveerán el equipo deportivo (amarres y ganchos), según se requiera.
5. Los organizadores deberán facilitar un megáfono o micrófono/sistema de comunicación público.
6. Las personas que observen la demostración de la técnica se deberán situar a 3 m de la línea de partida.

## CLASIFICACIÓN DE ATLETAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (PC)

El examen de un atleta que sufre parálisis cerebral es un proceso muy preciso.

Se recomienda seguir los cinco pasos siguientes y tener mucho cuidado para no “perjudicar” al atleta.

1. Examen del atleta por un clasificador autorizado de atletas con PC.
2. El examen funcional del atleta lo realizará un clasificador autorizado de atletas con PC junto con dos clasificadores más que podrán pertenecer a otro grupo de discapacitados y que podrán ser bien atletas, entrenadores, fisioterapeutas o médicos.
3. Examen de un informe del entrenamiento de cada atleta. El examen de este informe debe tener en cuenta las dificultades que tienen algunos atletas con PC en los entrenamientos regulares.
4. Examen del rendimiento del atleta, es decir, la velocidad a la que se mueve o la distancia de lanzamiento no son indicadores fundamentales respecto a la clasificación, pero pueden ser útiles como directrices generales. No se debería penalizar a ningún atleta debido a su rendimiento, particularmente si se trata de un atleta de élite.
5. En el examen de atletas con PC no se debe olvidar que existen efectos centrales provenientes de la lesión, así como los efectos motores obvios que se hayan observado en las extremidades y en tronco. Existe una amplia gama de factores que pueden influir en el rendimiento del atleta como son la temperatura, tipo de competición, distancia en competiciones en pista, etc.

Se recomendaría que a largo plazo a los atletas en pista con PC se les de una clasificación doble, correspondiendo la clasificación de la clase con mayor grado de discapacidad a las manifestaciones de las pruebas en mayores distancias. También se recomienda dar una doble clasificación a los atletas que realizan pruebas de campo, particularmente a los atletas que

muestran signos de espasticidad en el tronco y debilidad. Los atletas que tienen lesiones bífidas en la parte superior de la columna vertebral podrían mostrar problemas de descoordinación en los miembros superiores. Es importante recordar que estos atletas pueden sufrir un daño cerebral debido a su estado.

## **EXAMEN DE LA COLUMNA VERTEBRAL**

Cuando se realice el examen de un atleta con curvatura en la columna vertebral o fusión se deberán tener en cuenta los siguiente factores.

1. Etiología (causa de discapacidad).
2. Tipo de curvatura.
  - a) escoliosis
  - b) cifosis
  - c) cifo-escoliosis
3. Dónde se encuentra la curvatura, es decir, de qué a qué nivel, por ejemplo, T6 a L4.
4. Dónde se encuentra el punto máximo de la curva.
5. La relación entre las costillas y la pelvis, es decir, si las costillas están separadas de la pelvis, si están en contacto permanente con la pelvis o se encuentran dentro de la pelvis.
6. La potencia muscular de las abdominales superiores e inferiores y de los músculos extensores superiores e inferiores de la columna vertebral.
7. Si el atleta sufre parálisis cerebral, es importante evaluar el grado de control de la rotación del tronco y la gama de rotación activa del tronco que tiene.

### **NOTA:**

Cuando existe escoliosis debería haber una asimetría de la potencia muscular en las abdominales y en los extensores de la columna vertebral. Si existe una asimetría en los músculos abdominales, ésta se dejará sentir también en los músculos de las extremidades inferiores.

En general, la potencia muscular debería ser mayor en la parte cóncava de la curva.

## **PRESENCIA DE FUSIÓN EN LA COLUMNA VERTEBRAL:**

Es importante observar los niveles de fusión; éstos se pueden obtener a partir de la cicatriz de la operación. Para evaluar la capacidad de movimiento se observará si existen segmentos móviles por debajo del nivel de fusión. Se debe tener en cuenta la potencia muscular de las abdominales superiores e inferiores y de los músculos extensores superiores e inferiores de la columna vertebral, así como el efecto de las intervenciones quirúrgicas en los músculos extensores de la columna vertebral.

## **PRUEBAS FUNCIONALES:**

En las pruebas funcionales se debe observar la potencia muscular del atleta y si el movimiento se ha visto afectado, por ejemplo, por escoliosis, por fusión de la columna vertebral o por espasticidad. Se recomienda realizar pruebas funcionales que muestren la flexión (movimiento hacia delante de la columna vertebral), la extensión (movimiento hacia atrás de la columna vertebral) y la rotación (movimiento giratorio en ambas direcciones), así como pruebas que determinan a qué distancia se puede desplazar el atleta sobre las nalgas en posición sentada.

Entre las pruebas funcionales para atletas en sillas de ruedas se incluyen las siguientes:

En una prueba funcional se pide al atleta que suba una pendiente en la silla de ruedas de uso diario y se observa el movimiento de la columna vertebral, es decir, si la curva de la columna vertebral es normal o si existe una tendencia a sobrecargarla. Si existe la tendencia a sobrecargarla, se deberá observar a qué nivel se produce la sobrecarga.

En otra prueba funcional se pide al atleta que empuje la silla de pista sobre la hierba. La resistencia añadida de la hierba ayuda a evaluar no sólo la función abdominal, sino también la función de la columna vertebral.

En el siguiente examen se debe observar al atleta antes de la competición, bien utilizando la silla de pista en competiciones de pista o la silla de campo en las competiciones de campo.

Al igual que sucede con otros atletas, la demostración definitiva de la potencia de movimiento se produce cuando el atleta compite.

## **EXAMEN DE ATLETAS EN PRUEBAS DE CAMPO (SILLA DE RUEDAS) - AMPUTADOS**

A partir de la observación de los movimientos que pueden realizar los atletas con amputaciones por encima de la rodilla resulta obvio que es necesario un sistema de clasificación doble para que la competición sea justa. A continuación se indica el sistema de clasificación de los atletas con amputaciones por encima de la rodilla en las competiciones de campo.

### **ATLETAS CON AMPUTACIÓN POR ENCIMA DE LA RODILLA:**

Examen y tamaño del muñón:

1. Es importante disponer del gráfico del músculo del muñón (por encima de la rodilla). Para ello se debe examinar la flexión de la cadera, la abducción, la extensión y la aducción. Es importante examinar la potencia de la extensión de la cadera flexionada a 90 grados, es decir, en posición sentada (véase el diagrama 1).
2. La segunda área a examinar es la graduación del movimiento en la articulación de la cadera para evaluar si se han producido contracturas al nivel de la articulación de la cadera. Si un atleta está sentado durante largos periodos de tiempo podría desarrollar una contractura de la flexión. Otro factor que puede contribuir a las contracturas es el desequilibrio de la acción muscular al nivel de la articulación de la cadera, por ejemplo, abductores versus aductores o flexores versus músculos extensores.
3. Es importante conocer la longitud del muñón. Esta medida la puede obtener directamente el atleta realizando un examen de rayos X del muñón en donde se registra la longitud del mismo o se puede obtener midiendo directamente el muñón. El método de los rayos X es más preciso pues con el método de la medición directa es difícil apreciar el final del hueso ya que está recubierto por un tejido blando. El espesor del tejido blando aumenta con el tamaño de la persona.

En primer lugar, se debe tomar la medida de la longitud del muñón del atleta. Se medirá desde la punta del trocánter mayor hasta aproximadamente el extremo del fémur.

La siguiente medida que se toma es desde la punta del codo (olécranon) hasta la punta del dedo corazón (Diagrama 2). Esta medida se toma porque cuando el fémur (hueso del muslo) está intacto, la longitud desde el trocánter mayor hasta el extremo inferior del fémur es la misma que la del olécranon hasta la punta del dedo corazón.

Es importante conocer la longitud del muñón pues a medida que ésta aumenta más músculos entran en juego. Si la amputación se encuentra en la parte superior, es decir, justo debajo del trocánter menor (véase diagrama 3), el atleta tendrá abducción de cadera y flexión pero la aducción y la extensión serán menos efectivas. A medida que la longitud del muñón aumenta, la extensión y la aducción de la cadera se fortalecen.

4. En cuarto lugar hay que observar la mano que utiliza el atleta durante las competiciones de campo con el fin de verificar si se utiliza la misma que la del lado de la amputación o viceversa.

Una vez evaluados los cuatro factores anteriores y después de realizar un examen funcional antes de los Juegos, se podrá ofrecer una clasificación adecuada.

A continuación se ofrece una guía de la clasificación de amputados en sillas de ruedas.

F5 Desarticulación de cadera bilateral.

F6 Amputados por encima de la rodilla bilateral alto.

La longitud del fémur deberá ser inferior a la mitad de la longitud medida entre el olécranon del codo y la punta del dedo corazón. Los atletas que se adecuan a esta categoría competirán en jabalina y lanzamiento de peso en la clase F6, y en disco, en la clase F7.

F7 Amputados por encima de la rodilla bilateral. Desarticulación de cadera única.

La longitud del femoral será mayor que la mitad de la longitud medida entre el olécranon del codo y la punta del dedo corazón. Estos atletas competirán en la clase F7 en jabalina y en la clase F8 en disco.

F8 Amputados único por encima de la rodilla, amputados bilateral por debajo de la rodilla.

## **PARAPLEJÍA INCOMPLETA**

Cuando se examina una paraplejía incompleta es importante contar con un gráfico preciso del músculo de las extremidades inferiores.

A los atletas que tengan el 1° y 2° grado en la mayoría de los grupos musculares en las extremidades inferiores, les corresponde generalmente la clase F6.

A los atletas que tengan el 2° y 3° grado en la mayoría de los grupos musculares en las extremidades inferiores, les corresponde generalmente la clase F7.

A los atletas que tengan el 3° y 4° grado en la mayoría de los grupos musculares en las extremidades inferiores, les corresponde generalmente la clase F8.

Es evidente que si el atleta tiene una gran potencia muscular ésta se debe tener en cuenta y es importante a la hora de evaluar la capacidad de movimiento (competiciones de campo); por ejemplo, a la hora de evaluar la capacidad de movimiento se deberá tener en cuenta si un atleta tiene un 1° y 2° grado en la mayoría de los grupos musculares en las extremidades inferiores pero un 4° grado en los abductores de la cadera. Si un atleta tiene un fuerte abductor de cadera en el lateral del brazo de lanzamiento y también un fuerte aductor de cadera en el otro lado, ello actuará en su beneficio y no al contrario.

### **ÁREAS PROBLEMÁTICAS:**

Estas áreas incluyen:

1. Atletas que sufren polio en una única pierna o tienen una única amputación por encima de la rodilla. Existe un gran debate entre los clasificadores sobre cómo clasificar a los atletas que tienen la pierna débil o la amputación en el lateral del brazo que realiza el lanzamiento versus los atletas que tienen la pierna fuerte o intacta en este mismo lado.
2. Hay atletas que tienen abductores de cadera fuertes en el lateral del brazo de lanzamiento y fuertes aductores en el otro lado. ¿Se debería tratar de forma diferente a los atletas que tienen un abductor de cadera fuerte en el lateral contrario al del brazo de lanzamiento y un abductor fuerte en el lateral del brazo de lanzamiento? Estos atletas son similares a los descritos en la sección 1.
3. Existen ciertos problemas con algunos atletas que parece que no cooperan. En estas situaciones es siempre importante ser justo con el atleta y considerar las posibles dificultades de idioma que se puedan producir, la posible falta de entendimiento de las instrucciones en relación con lo que se requiere y el posible cansancio de los clasificadores. Si se considera que un atleta no coopera lo suficiente, se le advertirá educadamente que su actuación no es la correcta y se le requerirá que regrese más tarde. En el momento de la revisión sería útil contar con clasificadores extras que no hayan visto al atleta en la primera ocasión.

## **PRUEBAS ATLÉTICAS SISTEMA DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL EN PRUEBAS EN PISTA – SILLA DE RUEDAS**

T50 = TO/CP2. Dividido en dos secciones.

### **Sección A - Clase 2 inferior**

Las competiciones en pista con las extremidades inferiores se realizan utilizando una silla de ruedas propulsada con el pie. Esta silla se hará avanzar o retroceder propulsándola únicamente mediante el pie o pies.

### **Sección B - Clase 2 superior**

Los atletas deben hacer avanzar la silla de ruedas mediante un brazo o los dos brazos. Las sillas de ruedas a propulsión están limitadas debido al deficiente control que ofrecen y/o al grado 3 de espasticidad en las extremidades superiores.

T51 = T1/LAT1/CP3

Examen funcional:

Utilizan los flexores de los codos para comenzar (parte posterior de la muñeca detrás de la llanta de empuje). Las manos se mantienen en contacto o cercanas a la llanta de empuje, proviniendo la potencia de la flexión del codo y, en menor medida, de los hombros y de la flexión dorsal de la muñeca. La antigua técnica consistía en utilizar las palmas de las manos y presionar hacia abajo en la parte superior de la rueda en la dirección de avance. Los atletas con parálisis cerebral pueden tener mayor movilidad en el tronco pero no pueden realizar movimientos rápidos del tronco ni dar largos golpes de empuje simétricos. Los atletas CP3 de la sección con mayor grado de discapacidad se adecuarán a esta categoría.

Atletas con daño en la médula espinal - Capacidad anatómica:

Tienen flexores del codo y flexión dorsal de muñeca funcionales.

No tienen músculos extensores del codo, ni músculos flexores de la palma y muñeca funcionales.

Pueden tener debilidad en los hombros.

Clase anterior:

1A completo.

T52 = T2 (anteriormente T2A)/LAT1/CP3/[A6, A8]/(A9)

Examen funcional:

La potencia para el empuje proviene de la extensión del codo, de la flexión dorsal de la muñeca y de los músculos superiores del pecho (técnica Matson). Se puede obtener una potencia extra utilizando los flexores del codo cuando las manos están en contacto con la parte posterior de la rueda. La cabeza se puede forzar hacia arriba (mediante el uso de los músculos del cuello) dando lugar a unos ligeros movimientos de la parte superior del tronco.

Los atletas CP3 en la sección con menor discapacidad de la clase, se adecuarán a esta categoría.

Atletas con daño en la médula espinal - Capacidad anatómica:

Tienen flexores de codo, músculos extensores, flexión dorsal de la muñeca y músculos extensores de la palma funcionales.

Tienen músculos pectorales funcionales.

No tienen flexores de dedos ni músculos extensores funcionales.

[A6, A8] – Los corchetes significan que los atletas que tienen amputaciones en las extremidades superiores, el equivalente a un A6 o un A8, junto con otras patologías que afectan la función de la columna vertebral y de las extremidades inferiores, se adecuarán a la clase T52.

Clase anterior:

1B completo. 1A incompleto.

T53 = T3 (anteriormente T52B)/LAT1/CP4

La diferencia entre un atleta T52 y un atleta T53 es que estos últimos tienen flexores de dedos y músculos extensores funcionales. Normalmente no tienen control sobre la columna vertebral.

Los atletas CP4 que están en la sección con mayor discapacidad de la clase se encuadran en esta categoría. Estos atletas tendrán algunas interferencias a la hora de realizar largos y potentes golpes de empuje y algunas interferencias a la hora de agarrar y liberar rápidamente la llanta de empuje o la rueda. Los movimientos del tronco no son normales, hecho que es bastante evidente cuando el atleta gira en las curvas.

Atletas con daño en la médula espinal - Capacidad anatómica:

Tienen flexores de codo, músculos extensores, flexión dorsal de la muñeca y músculos extensores de la palma. Tienen músculos pectorales, flexores de los dedos y músculos extensores funcionales.

Clase anterior:

1B incompleto

1C completo

T54 = T4 (anteriormente T3)/LAT2/CP4/CP5

Examen funcional:

Función normal o casi normal de las extremidades superiores.

No tienen un movimiento activo del tronco.

Cuando empujan, el tronco descansa normalmente sobre las piernas.

El tronco se puede elevar debido a la acción de empuje.

Generalmente utilizan un técnica rápida con la mano para empuje (o técnica de fricción).

Puede ser que utilicen los hombros para girar en las curvas.

Interrumpen el movimiento de empuje para girar y tienen dificultades para reiniciar este movimiento de empuje.

Cuando frenan de forma rápida, el tronco permanece cercano a la posición de empuje.

Los atletas CP4 y CP5 de esta categoría disponen de una función casi normal del tronco y pueden realizar largos y potentes golpes de empuje agarrando y liberando con agilidad la llanta de empuje.

NOTA:

La escoliosis y las intervenciones en la fusión de la columna vertebral normalmente interfieren con la función del tronco. También pueden interferir con la función muscular abdominal y de la espalda (véase la explicación sobre el examen de la médula espinal).

Atletas con daño en la médula espinal - Capacidad anatómica:

Función de las extremidades superiores normal o casi normal.

Ausencia de la función muscular abdominal.

Podrían tener la extensión de la columna vertebral superior débil.

Clase anterior:

Incompleto 1C, completo clase 2, y clase superior 3.

T55 = T5 (anteriormente T4)/LAT2/(A1)/A2/A3/A4

Examen funcional:

Pueden realizar un movimiento hacia atrás con el tronco.

Normalmente pueden realizar movimientos de rotación con el tronco.

Pueden utilizar los movimientos del tronco para girar en las curvas.

Generalmente no deben interrumpir la velocidad de los golpes de empuje en las curvas.

Cuando paran rápidamente el tronco se endereza.

Capacidad anatómica de los atletas con daño en la médula espinal y amputados:

Tienen extensiones posteriores que normalmente incluyen músculos extensores superiores e inferiores.

Generalmente disponen de rotación en el tronco, es decir, tienen músculos abdominales funcionales.

Clase anterior:

Inferior 3/4/5/6.

Minusvalía mínima:

No más de 70 puntos en las extremidades inferiores.

NOTA:

(A1), (A9) o (LAF4) - Los corchetes significan que los atletas que pertenecen a estas clases se deben someter a un examen físico para determinar qué clase en particular les corresponde cuando se utiliza el sistema combinado.

## **CLASIFICACIÓN EN PRUEBAS DE CAMPO - SILLA DE RUEDAS**

NOTA:

(A1), (A9) o (LAF4) - Los corchetes significan que los atletas que pertenecen a estas clases se deben someter a un examen físico para determinar qué clase en particular les corresponde cuando se utiliza el sistema combinado.

F51 = F1/LAF1/CP2

Examen funcional:

No disponen de agarre en el brazo que no realiza el lanzamiento. (Utilizan “resina” o adhesivo como sustancia de agarre).



Disco: Tienen un pobre control del disco porque no disponen de movimiento en los dedos.

Lanzan con una trayectoria plana.

Club: Pueden lanzar hacia delante o hacia atrás sobre la cabeza.

Utilizan el dedo gordo e índice, el índice y el corazón o el corazón y el anular para realizar el agarre.

(Club – cuando lanza hacia atrás el atleta utiliza los potentes flexores del codo).

Atletas CP2 con una importante afectación de las extremidades superiores incluido un control limitado del movimiento. Pueden mostrar alguna similitud al movimiento de lanzamiento.

Nivel anatómico:

Tienen flexores del codo y flexión dorsal de muñeca funcionales.

Pueden tener músculos extensores del codo (hasta un grado 3), pero generalmente no tienen músculos flexores de la palma y muñeca.

Pueden tener debilidad en los hombros.

No disponen de equilibrio sentados.

Antiguo nivel:

1A completo.

NOTA:

Este sistema se aplica a atletas con daño en la columna vertebral. Los atletas cuya discapacidad es resultado del polio u otras causas podrán tener un movimiento y función diferentes a los que se describen aquí. Sin embargo, la función total del atleta en esta competición específica será similar a la de la descripción del daño en la médula espinal.

F52 - F2/LAF1/CP2/CP3

Examen funcional:

Tienen dificultad de agarre con el brazo que no realiza el lanzamiento.

Lanzamiento: No cierran el puño y, por lo tanto, generalmente los dedos no tienen contacto con el elemento de tiro en el momento del lanzamiento.

No pueden separar los dedos.

Disco: Los flexores de los dedos no son funcionales, es decir, no cierran el puño.

Tienen dificultad para colocar los dedos sobre el borde del disco, pero lo pueden hacer con la ayuda de contracturas o espasticidad.

Jabalina: Generalmente sujetan la jabalina entre los dedos índice y corazón, pero pueden utilizar el espacio entre el dedo gordo e índice, o entre el corazón y el anular.

Estos atletas pueden tener una ligera función entre los dígitos de la mano.

La clase CP3 de atletas que realizan pruebas de campo puede incluir a atletas hemipléjicos con importante espasticidad en el brazo no dominante y una función casi normal en el brazo dominante. Otros grupos incluyen a atletas con diaplejía asimétrica. Los atletas CP3 a los que corresponderá la categoría F52 provienen de la sección con mayor grado de discapacidad de la clase.

Capacidad anatómica:

Tienen flexores del codo, músculos extensores, dorsiflexores de muñeca y músculos extensores de la palma funcionales.

Pueden tener buena función muscular en el hombro.

Pueden tener alguna flexión y extensión en los dedos, pero no es funcional.

Antiguo nivel:

1B completo – no tienen equilibrio sentados.

También 1A incompleto con capacidad de elevar el tronco por encima del respaldo de la silla y de realizar movimientos hacia atrás y hacia delante. También pueden girar el tronco.

NOTA:

Este sistema se aplica a atletas con daño en la columna vertebral. Los atletas cuya discapacidad es resultado del polio u otras causas podrán tener un movimiento y función diferentes a los que se describen aquí. Sin embargo, la función total del atleta en esta competición específica será similar a la de la descripción del daño en la columna vertebral.

F53 = F3/LAF2/CP3

Examen funcional:

Tienen un agarre casi normal con el brazo que no realiza el lanzamiento.

Lanzamiento: Generalmente pueden cerrar el puño bien.

Pueden separar los dedos de la mano pero no tienen un control normal.

Pueden separar levemente los dedos y “agarrar” el implemento de lanzamiento cuando realizan el lanzamiento.

Disco: Disponen de buena función de los dedos para mantener el disco.

Pueden proporcionar giro al disco.

Pueden separar y cerrar los dedos, pero no tienen un control normal.

Jabalina: Generalmente sujetan la jabalina con el dedo gordo e índice.

Pueden mantener la jabalina pues disponen de músculos en las manos que le permiten separar y cerrar los dedos.

Los atletas CP3 provienen de la sección de la clase con menor grado de discapacidad.

Capacidad anatómica:

Tienen total control de las articulaciones del codo y de la muñeca.

Tienen total o casi total control de la flexión y extensión de los dedos.

Tienen los músculos de la mano funcionales pero no son normales intrínsecamente (consunción demostrable).

Clase anterior:

1C completo (no disponen de equilibrio sentados).

También 1B incompleto con movimientos del tronco.

F54 = F4/LAF3/CP3/CP4

Examen funcional:

Lanzamiento, Disco y Jabalina:

No tienen equilibrio sentados.

Normalmente se sujetan en parte de la silla durante el lanzamiento.

Atletas completos de la Clase 2 y superiores de la Clase 3 tienen extremidades superiores normales. Pueden sujetar correctamente el implemento de tiro. No disponen de movimientos funcionales del tronco. Los atletas 1C incompletos disponen de movimiento en el tronco con función en la mano como F3.

Los atletas CP3 ya se han descrito y obviamente provienen de la sección con menor grado de discapacidad de la clase. El atleta CP4 tiene alteraciones tanto en la velocidad como en la potencia de movimiento. Los campeonatos de lanzamiento requieren velocidad y potencia y debido a una falta de coordinación de los movimientos de la columna vertebral o de las extremidades superiores puede existir una interferencia en la función. Los atletas CP4 provienen de la sección de la clase con mayor grado de discapacidad.

Capacidad anatómica:

Como se describe más arriba.

Clase anterior:

1C incompleto.

2 completo.

Superior 3 completo.

F55 = F5/LAF3/CP4

Examen funcional:

En esta clase se pueden observar tres movimientos del tronco.

1. Separándose del respaldo de la silla (en una dirección ascendente).

2. Movimiento hacia atrás y hacia adelante.
3. Cierta rotación del tronco.

Tienen un equilibrio de aceptable a bueno sentados.

No tienen flexores de cadera funcionales, es decir, capacidad para elevar el muslo en posición sentada.

Pueden tener rigidez en la columna vertebral que mejora el equilibrio pero que reduce la capacidad para girar la columna.

Lanzamiento y Jabalina:

Tienden a usar movimientos hacia delante y hacia atrás, mientras que los lanzadores de disco utilizan fundamentalmente movimientos giratorios.

Los atletas CP4 provienen de la sección de la clase con menor grado de discapacidad.

Capacidad anatómica:

Función de la extremidad superior normal.

Tienen músculos abdominales y músculos extensores en la columna vertebral (superior o más comúnmente, superior e inferior).

Pueden tener flexores de cadera no funcionales (grado 1).

No tienen función aductora.

Clase anterior:

Inferior 3.

Superior 4

F56 = F6/LAF3/(A1)/(A9)/CP4/CP5

Examen funcional:

Lanzamiento, Disco y Jabalina

Tienen buen equilibrio y movimientos hacia delante y hacia atrás.

Tienen una buena rotación del tronco.

Pueden elevar el muslo sentados (flexión de cadera).

Pueden presionar las rodillas una contra otra (aducción de cadera).

Pueden estirar la rodilla (extensión de la rodilla).

Pueden tener alguna capacidad para doblar las rodillas (flexión de rodilla).

Amputados en la parte alta por encima de la rodilla bilateral.

Los atletas CP5 son atletas que tienen una diaplejía y que pueden competir de pie. También pueden decidir competir en posición sentada. Puede haber interferencia con la velocidad, el control del tronco y los movimientos de las extremidades superiores. Las clases de amputados tendrán una clasificación doble (véase el documento sobre examen de amputados).

Capacidad anatómica:

Véase más arriba.

Clase anterior:

Inferior 4.

Superior 5.

F57 = F7/LAF3/(A1)/(A9)

Examen funcional:

Lanzamiento, Disco y Jabalina

Tienen buen equilibrio y movimientos hacia delante y hacia atrás.

Normalmente disponen de buen equilibrio y de movimiento hacia un lado (movimiento lateral) gracias a la presencia de un abductor de cadera funcional en el lateral hacia el que se realiza el movimiento.

Normalmente pueden doblar una cadera hacia atrás, es decir, presionar con el muslo sobre la silla.

Normalmente pueden presionar un tobillo hacia abajo, es decir, presionar con el pie sobre la planta del pie.

El lateral fuerte es importante a la hora de considerar la ayuda que significará para el rendimiento funcional. Amputados sobre la rodilla bilateral.

Capacidad anatómica:

Véase más arriba.

Clase anterior:

Inferior 5.

6.

Clases de amputados - (A1)/(A9) tendrán una clasificación doble (véase el documento que se adjunta sobre el examen de amputados).

F58 = F8/A1/A2/A3/(A9)/LAF3/(LAF4)

Examen funcional:

Lanzamiento, Disco y Jabalina

Minusvalía mínima

1. ISMWSF: Gráfico del músculo estándar de las extremidades inferiores (incluyendo todos los grados).  
No debe exceder 70 puntos. Paraplejía inferior (L5-S1).
2. Les Autres: Para el grupo de Les Autres se utiliza la última definición del Manual de ISOD. En la sección de Les Autres los grupos musculares de las extremidades inferiores incluyen los mismos que el Manual de ISMWSF, pero incluye inversión y eversión. Los músculos registrados como 1º y 2º no se incluyen cuando se cuenta el número de puntos.

3. Amputados: Los atletas que pertenecen al grupo de amputados tienen una única amputación por encima de la rodilla y una amputación bilateral por debajo de la rodilla.
4. Polio: Los atletas con polio tienen una pierna completamente normal o disponen de buena función bilateralmente tanto en los músculos extensores de las nalgas como en los músculos abductores.
5. PC: No se incluirá a ningún atleta con PC en la clase F58. Todo el material que se requiera en relación con las clases de PC se obtendrá en la 7ª edición del Manual de Normativas de Clasificación y Deportes 1997 a 2000 (Clasificación and Sports Rules Manual) (actualizado en enero de 1997).

## **GUÍA RÁPIDA DE REFERENCIA PARA ENTRENADORES:**

ATLETA TÍPICO - (Daño completo en la médula espinal)

Nota 1: Los atletas incompletos con daños en la médula espinal y los atletas con otras discapacidades, por ejemplo, Les Autres, polio, amputados y con parálisis cerebral podrán mostrar diferentes perfiles. Sin embargo, el perfil completo de movimiento del atleta en esta competición específica deberá ser similar al perfil que muestra el daño en la médula espinal.

Nota 2: Las lesiones incompletas serán al menos una clase inferior.

### **CLASE F1 y T1**

#### **POTENCIA DE MOVIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN**

Hombros hacia delante y hacia arriba	Cierto movimiento - Buen movimiento
Hacia atrás y hacia arriba	Cierto movimiento - Buen movimiento
Hacia dentro	Cierto movimiento - Buen movimiento
Hacia fuera	Buen movimiento
Estiramiento del codo por encima de la cabeza	Nulo - Certo movimiento
Flexión	Buen movimiento
Muñecas hacia arriba y hacia fuera	Buen movimiento
Hacia abajo y hacia adentro	Nulo
Mano	
i) Estiramiento de los dedos	Nulo
Flexión	Nulo
ii) Dedo gordo hacia dentro	Nulo
Hacia fuera	Nulo
iii) Dedos extendidos hacia fuera/dentro	Nulo
Tronco y piernas	Todo nulo

#### **PERFIL**

Nulo - Certo movimiento - Buen movimiento – Hombro, codo, muñeca

Nulo – Mano, tronco, piernas.

### **CLASE F2 Y T2**

#### **POTENCIA DE MOVIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN**

Hombros hacia delante y hacia arriba	Buen movimiento
Hacia atrás y hacia arriba	Buen movimiento

Hacia dentro	Buen movimiento
Hacia fuera	Buen movimiento
Estiramiento del codo por encima de la cabeza	Buen movimiento
Flexión	Buen movimiento
Muñecas hacia arriba y hacia fuera	Buen movimiento
Hacia abajo y hacia adentro	Buen movimiento
Mano	
i) Estiramiento de los dedos	Nulo - Cierta movimiento
Flexión	Nulo - Cierta movimiento
ii) Dedo gordo hacia dentro	Nulo
Hacia fuera	Nulo
iii) Dedos extendidos hacia fuera/dentro	Nulo
Tronco y piernas	Todo nulo

### **PERFIL**

Buen movimiento – Hombro, codo, muñeca.

Nulo - Cierta movimiento – Mano (i).

Nulo – Mano (ii), (iii), tronco, piernas.

### **CLASE F3 y T3**

#### **POTENCIA DE MOVIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN**

Hombros	Todo buen movimiento
Codos	Todo buen movimiento
Muñecas	Todo buen movimiento
Mano	
i) Estiramiento de los dedos	Buen movimiento
Flexión	Buen movimiento
ii) Dedo gordo hacia dentro	Nulo - Cierta movimiento
Hacia fuera	Cierta movimiento
iii) Dedos extendidos hacia fuera/dentro	Nulo - Cierta movimiento
Tronco y piernas	Todo nulo

### **PERFIL**

Buen movimiento - Hombro, codo, muñeca, mano (i).

Nulo - Cierta movimiento, mano (ii).

Nulo - Tronco, piernas.

### **CLASE F4 & T4**

#### **POTENCIA DE MOVIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN**

Hombros	Todo buen movimiento
Codos	Todo buen movimiento
Muñecas	Todo buen movimiento
Manos hacia delante (sentado)	Nulo
Hacia atrás	Nulo
Piernas	Todo nulo

## **PERFIL**

Buen movimiento - Hombro, brazos manos (i), (ii), (iii).  
Nulo – Estómago, parte posterior de los músculos, piernas.

### **CLASE F5 y T5**

#### **POTENCIA DE MOVIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN**

Hombros	Todo buen movimiento
Brazos	Todo buen movimiento
Manos	Todo buen movimiento
Tronco hacia delante (sentado)	Cierto movimiento - Buen movimiento
Hacia atrás	Cierto movimiento - Buen movimiento
Giro	Cierto movimiento - Buen movimiento
Piernas	Todo nulo

## **PERFIL**

Buen movimiento - Hombros, brazos, manos.  
Cierto movimiento - Buen movimiento - Tronco.  
Nulo - Piernas.

### **CLASE F6 & T5**

#### **POTENCIA DE MOVIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN**

Hombros	Todo buen movimiento
Brazos	Todo buen movimiento
Manos	Todo buen movimiento
Tronco	Todo buen movimiento
Piernas/Cadera - levantan las rodillas	Buen movimiento
Presionan las rodillas una contra otra	Cierto movimiento - Buen movimiento
Separan las rodillas	Nulo
Presionan con el muslo en el sillón	Nulo
Estiran las rodillas	Cierto movimiento - Buen movimiento
Flexión	Nulo - Cierto movimiento
Tobillos Pies / Dedos hacia arriba	Nulo
Pies / dedos hacia abajo	Nulo

## **PERFIL**

Buen movimiento - Hombros, brazos, manos, tronco.  
Cierto movimiento - Buen movimiento – Levantan las rodillas, presionan las rodillas una contra otra, estiran las rodillas.  
Nulo - Cierto movimiento – Flexionan las rodillas.

### **CLASE F7 & T5**

#### **POTENCIA DE MOVIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN**

Hombros	Todo buen movimiento
Brazos	Todo buen movimiento
Manos	Todo buen movimiento
Tronco	Todo buen movimiento
Piernas/ Cadera - levantan las rodillas	Buen movimiento



Presionan las rodillas una contra otra	Buen movimiento
Separan las rodillas	Cierto movimiento
Presionan con el muslo en el sillón	Nulo – Cierto movimiento
Estiran las rodillas	Buen movimiento
Flexión	Cierto movimiento
Tobillos Pies /Dedos hacia arriba	Cierto movimiento
Pies /dedos hacia abajo	Nulo - Cierto movimiento

## **PERFIL**

Pueden ponerse de pie y caminar (normalmente con ayuda) pero no tienen equilibrio para lanzar y recuperar.

Pueden ponerse de pie cuando están sentados en una silla, pero generalmente agarrándose o empujando con una mano.

## **CLASE F8 y T5**

F8 Pueden caminar normalmente sin ayuda.

T5 Pueden mantener el equilibrio (Cierto movimiento - Buen movimiento) durante el lanzamiento.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS CLASIFICADORES**

Los clasificadores no deben olvidar nunca que el atleta es en primer lugar y fundamentalmente un atleta y no un paciente.

El atleta debe participar en el proceso de clasificación y se le explicará la decisión adoptada por el Jurado de Clasificación.

El atleta puede ir acompañado por un representante durante el proceso, excepto cuando el Jurado de Clasificación se retire para deliberar. El representante podrá estar presente cuando se comunique la decisión al atleta y podrá realizar las preguntas que considere oportunas sobre las razones por las que se ha otorgado una clasificación en particular al atleta.

Es importante que los clasificadores no hablen con otros atletas, entrenadores, etc., sobre el proceso de clasificación de un atleta en particular, por lo que se requiere total confidencialidad.

Siempre que sea posible los clasificadores no tendrán ninguna implicación en la competición de campo o pista en particular de los atletas, ni tampoco deberán participar de forma oficial en los equipos. Es cierto que en algunas competiciones esto no es posible debido a las restricciones de las financiaciones relativas a la presencia de clasificadores durante los Juegos.

Cuando se someta a un atleta a un nuevo proceso de clasificación los tres clasificadores que participaron en el primer proceso no participarán, siempre que sea posible, en dicho proceso de reclasificación.

Los clasificadores aceptarán discutir con los atletas el sistema de clasificación en general de tal forma que éstos sientan que tienen acceso a los clasificadores y que pueden llegar a entender bien el sistema.

## **CÓMO ADQUIRIR EXPERIENCIA COMO CLASIFICADOR**

1. Deberán leer el sistema de clasificación.
2. Deberán asistir a talleres en los que se enseñe el sistema de clasificación.
3. Clasificación en el propio país. Se deberá formar un comité nacional que incluya a representantes de los atletas, a representantes de los técnicos deportivos y de los entrenadores y a representantes de los médicos y fisioterapeutas. Se deberá fomentar la comunicación abierta ya que el aprendizaje únicamente se conseguirá con honestidad y un enfoque abierto.
4. Clasificación en los juegos regionales. Cuando asista a los juegos regionales y participe en los procesos de clasificación el clasificador conocerá cómo se realiza la clasificación en otros países.
5. Clasificación en los juegos internacionales. Sólo asistiendo a las clasificaciones en los juegos internacionales el clasificador obtendrá una cierta experiencia como clasificador internacional. Por ello, para llegar a ser un clasificador internacional es necesario asistir a juegos internacionales y participar únicamente en la clasificación durante los juegos. La clasificación atlética requiere una cierta pericia en relación con el área médica, debiéndose realizar un examen funcional antes de que comiencen los juegos y un examen durante los mismos. No es posible que una sola persona esté capacitada en todas las áreas y por lo tanto se requiere que en el comité exista un equilibrio de atletas, entrenadores, técnicos deportivos, médicos y fisioterapeutas.

Para evaluar a los atletas que presentan más dificultades se puede utilizar un vídeo. También es una buena herramienta de aprendizaje.

La clasificación de atletas presenta más dificultades con aquellos atletas que no han realizado nunca entrenamiento. Antes de la competición es importante observar cómo se cambia de indumentaria el atleta para competir, es decir, cómo extrae las prótesis y también cómo se traslada de la silla de uso diario a la silla de pista o de campo.

Al observar a un atleta se deben tener en cuenta los movimientos que realiza y no la velocidad de los mismos ni la distancia del lanzamiento.

A veces se cometen errores y se debe ser lo suficientemente honesto para admitir que se ha cometido un error y estar dispuesto a corregirlo.

Cuando existen dudas sobre la clasificación del atleta, es uso general de la clasificación atlética situarlo en la clase menos discapacitada y no en la más discapacitada.

### **CRITERIOS / INFORMACIÓN: SOBRE LA CERTIFICACIÓN COMO CLASIFICADOR INTERNACIONAL**

Las solicitudes para recibir la formación como clasificador deberán contener la siguiente información.

1. La autorización / garantía del país del solicitante, el cual debe ser miembro de pleno derecho del IPC.

2. El compromiso del país del solicitante para asistirle económicamente durante todo el periodo de formación.
  - (a) El compromiso para asistir económicamente al solicitante durante todo el periodo de formación no excluye que exista un acuerdo de división de costes entre el solicitante y el país de origen. Véanse las notas (e) y (f) relativas al compromiso económico.
  - (b) Véase el punto 6 más abajo relativo al periodo de formación.
3. El solicitante deberá tener un conocimiento razonable del idioma inglés.
4. El solicitante aportará un Curriculum Vitae de una página en el que detallará la experiencia obtenida en pruebas atléticas y con personas con discapacidades.
5. El solicitante pagará a la Sección Deportiva de Pruebas de Atletismo una tasa de 100 libras esterlinas antes del comienzo de la formación.
6. El solicitante aceptará las siguientes condiciones relativas al periodo de formación:
  - 6.1 Asistir a las competiciones especificadas con el fin de completar la formación.
  - 6.2 Normalmente la formación se desarrollará durante dos competiciones.
  - 6.3 El solicitante asistirá a la primera competición con el único fin de completar la formación.
  - 6.4 En la segunda competición asistirá para completar la formación hasta el comienzo de la misma y permanecerá durante dos días más de la competición.
  - 6.5 Estos dos días extras no deben ser necesariamente los primeros dos días ni dos días consecutivos de la competición.
7. El solicitante indicará que acepta mantener la certificación como clasificación para lo cual asistirá al menos a una competición propuesta con fines de la clasificación en cada Quadrennium Paralímpico.
8. Una vez que el solicitante obtenga la certificación como clasificador aceptará asistir a un mínimo de una competición anual si le invita el Comisario recibiendo únicamente los costes de viaje (véase el punto 'e' más abajo) y alojamiento (véase el punto 'f' más abajo).
  - e) el viaje se realizará en clase turista si es por aire y en primera clase si es por tren o autobús.
  - f) el alojamiento será de un estándar razonable (habitación sencilla o doble) e incluirá pensión completa.

### **Procedimiento relativo a las solicitudes:**

1. Las solicitudes para la inclusión en el programa de formación las podrán facilitar:
  - 1.1 La Secretaría de IPC.
  - 1.2 El Presidente de la Sección Deportiva de Pruebas de Atletismo del IPC.
  - 1.3 El Comisario de Clasificación de la Sección Deportiva de Pruebas Atléticas del IPC.
2. Todas las solicitudes se deberán devolver a la Secretaría del IPC.

3. El IPC copiará la solicitud y remitirá el original al Comisario de Clasificación y una copia al Presidente de la Sección Deportiva de Pruebas Atléticas.

4. El Comisario de Clasificación examinará todas las solicitudes (a) y determinará en qué competiciones participará cada solicitante.

a) En el momento de seleccionar a las futuras personas que recibirán la formación, el Comisario de Clasificación considerará las necesidades a nivel Regional de clasificadores.

5. El Comisario comunicará a los organizadores de las competiciones el lugar donde se realizará la formación.

6. El Comisario comunicará a las personas que reciben la formación:

6.1 Las competiciones a las que van a asistir.

6.2 Las fechas de llegada y partida.

### **DESIGNACIÓN DE LAS COMPETICIONES PARA REALIZAR LA FORMACIÓN:**

Se podrá designar una competición como apta para los fines de la formación si reúne las siguientes condiciones:

1. Los organizadores aceptan alojar a las personas que recibirán la formación.

2. Los organizadores aceptan que contarán con el suficiente personal administrativo y deportivo necesario para realizar la clasificación y la formación.

3. Existen las instalaciones requeridas para realizar la clasificación y la formación.

4. Existen suficientes atletas para clasificar.

5. El número mínimo de clasificadores autorizados será de dos en pista y dos en campo (a).

a) Algunos clasificadores autorizados podrán estar acreditados tanto en pista como en campo.

6. Los Juegos que se consideran aptos para los fines de la formación podrán corresponder a las siguientes categorías:

a) Paralímpicos, Juegos Mundiales y Juegos Internacionales Stoke Mandeville.

b) Juegos Regionales - PANAM, FESPIC, EUROPEAN, Pan AFRICAN, etc.

c) Otros Juegos internacionales que el Comisario considere aptos.

d) Juegos Nacionales que el Comisario considere aptos teniendo en cuenta los puntos 1-4 que se describen más arriba y el número de atletas que compiten.

### **CLASIFICACIÓN: COMETIDO DEL COMISARIO:**

1. El Comisario presidirá el Comité de Clasificación e informará al Ejecutivo de la Sección y a los Miembros.

2. Será el único responsable de la Clasificación y de la Formación.

3. Podrá delegar las tareas del Comité a propia discreción.

4. Podrá establecer si asistirán a los juegos clasificadores autorizados de acuerdo con las normas de la Sección de Pruebas Atléticas.

5. Garantizará que los Organizadores de los Juegos disponen de las instalaciones necesarias para realizar el proceso de clasificación.

6. Nominará a los clasificadores autorizados que realizarán la formación, en una proporción que no superará 1:2.

7. Garantizará que los futuros clasificadores asistan a un cursillo o que tengan acceso a un material de formación básico antes de asistir a la primera competición de formación.
8. Garantizará que los clasificadores acreditados se mantienen actualizados y disponen de las últimas mejoras en el sistema de clasificación.
9. Organizará una evaluación de todos los futuros clasificadores y discutirá con ellos el progreso realizado al menos una vez durante o después de la primera competición y como mínimo, al final del periodo de formación.
10. Informará a cada persona en periodo de formación sobre la necesidad de formación adicional en caso de requerirse.

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ATLETAS**

De acuerdo con las normas de este sistema de clasificación, todos los Atletas tienen derecho a:

1. Ser asignados a la clase apta a su capacidad de movimiento.
2. Tener la seguridad de que todos los Atletas que pertenecen a su misma clase tienen la mismo o similar capacidad de movimiento.
3. En la medida de lo posible, todos los atletas tendrá derecho a privacidad durante el proceso de examen.
4. Presumir que todos los Atletas responderán a todas las preguntas honestamente y que también realizarán las pruebas honestamente al igual que ellos mismos.
5. Reclamar los resultados obtenidos en el proceso de clasificación.

### **PASO 1 – Gráfico médico del músculo:**

1. Todos los Atletas se deberán someter al proceso de clasificación en los juegos.
2. Todos los Atletas se presentarán para realizar un gráfico médico del músculo si así se les requiere.

NOTA:

Quizás no sea necesario que el atleta se presente para realizar este gráfico médico del músculo debido a que ya se cuenta con un gráfico actualizado en los archivos.

3. Se examinará la capacidad de movimiento del atleta y una vez finalizado el gráfico del músculo se le comunicará a qué clase ha sido asignado.

NOTA: Si los clasificadores no llegan a conclusión definitiva, el Atleta será asignado a una clase de prueba que se deberá revisar.

### **PASO 2 – Demostración de la técnica:**

4. Una vez finalizado el gráfico médico del músculo, si se le requiere, el atleta deberá demostrar la técnica de lanzamiento / empuje en campo/pista.
5. El atleta se deberá presentar en el área designada a la hora y fecha requerida.
6. Para realizar la demostración de la técnica, el atleta deberá llevar puesto el uniforme nacional.
7. El atleta deberá utilizar la silla así como todo el equipo que utilizará durante la competición.
8. El dispositivo de lanzamiento se sujetará de igual forma a como se hará para la competición.
9. El atleta se sentará en la misma posición y utilizará los mismos amarres y equipos que utilizará durante la competición.

10. El atleta deberá realizar un calentamiento previo de tal forma que pueda realizar al menos el 90% del esfuerzo total.

**NOTA 1**

Se solicitará a los atletas que especifiquen las distancias / tiempos a los que han realizado los lanzamientos/empujes en los últimos entrenamientos o competiciones de tal forma que los clasificadores tengan la garantía de que se está realizando un esfuerzo real durante la demostración de la técnica.

**NOTA 2**

Si una vez advertido el atleta se considera que éste no coopera se le requerirá que abandone la competición.

11. Una vez finalizada la demostración se le comunicará al atleta la clase asignada.

**NOTA 3**

Eventualmente, se le solicitará al atleta que se presente para revisar el gráfico médico del músculo.

**NOTA 4**

A algunos atletas se les podrá otorgar una clasificación provisoria (R) que se confirmará una vez realizado el Paso 3.

**PASO 3**

12. Siempre que sea posible, se requerirá a los clasificadores que estén presentes en la competición cuando compita un atleta con una clasificación provisoria (R).

13. Una vez finalizada la competición o cuando se determine qué clase se asignará al atleta:

- a) El atleta será informado sobre la decisión adoptada y, si se requiriese, de los cambios que se deben realizar en su calendario de competiciones, o,
- b) Se retirará al atleta de la competición en cuestión y se le emplazará en la competición correspondiente si ésta aún no ha finalizado.

**PASO 4 – Reclamaciones:**

14. De acuerdo con las normas en vigor de la Sección Deportiva de Pruebas Atléticas, el atleta o su representante podrán reclamar la clasificación.

**NOTA:**

Se recomienda fehacientemente que antes de presentar una reclamación formal por escrito, el atleta y un representante discutan la clasificación con un miembro o miembros del Jurado de Clasificación.

**NORMATIVAS DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LAS RECLAMACIONES DE LA CLASIFICACIÓN - SECCIÓN DE PRUEBAS DE ATLETISMO DEL IPC**

Según la política de la Sección de Pruebas de Atletismo del IPC, en circunstancias específicas se podrán realizar reclamaciones de la clasificación durante los Juegos. La Sección de Pruebas de Atletismo del IPC desea que todos los temas relativos a la clasificación se resuelvan antes del comienzo de los Juegos, pero también reconoce que en ciertas circunstancias no es posible. A continuación se especifican las normativas de la clasificación y de las reclamaciones de la clasificación.

## CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN DE PRUEBAS DE ATLETISMO

1. Será un proceso integrado y el jurado estará formado por miembros de todos los grupos de discapacitados.
2. En el momento de designar el panel para evaluar al atleta, se tendrá en consideración la causa de la discapacidad del atleta.
3. El proceso constará de tres etapas:
  - a) médica,
  - b) funcional,
  - c) revisión de los juegos.
4. En el proceso participarán tres personas tanto en la fase inicial como en la fase de la reclamación, es decir, en la clasificación del atleta participarán tres miembros del jurado.
5. Cada subsección de las pruebas de atletismo del IPC contará con una lista master de los atletas que competirán en dicha sección.
6. En esta lista master constará una P o R a continuación del nombre atleta, significando la (P) que se trata de una clasificación permanente y la (R) que es una clasificación susceptible de revisión.
7. Antes del comienzo de los Juegos se remitirá a la sección de pruebas de atletismo del IPC la lista de los atletas que competirán en un Juego en particular. Esta lista se distribuirá a las subsecciones pertinentes de la sección de pruebas atléticas del IPC. La persona responsable de la subsección consultará la lista master del grupo de discapacidad en particular y asignará tres anotaciones a los atletas que van a competir en los Juegos: (P) indicando que el atleta en cuestión tiene una clasificación permanente, (R) que indicará que la clasificación es susceptible de revisión y (N) que indicará que se trata de un nuevo atleta que no ha sido clasificado internacionalmente.
8. El sistema de reclamación es preciso y está claramente definido y se deben tener en cuenta las anotaciones asignadas al atleta, es decir, si la clasificación es permanente (P), susceptible de revisión (R) o se trata de un nuevo atleta (N). En este sistema también se indica quién puede realizar la reclamación y cuándo la puede realizar.
9. Hay cuatro categorías:

### Categoría A

Las reclamaciones de los atletas que tienen una clasificación permanente (P) las realizarán el manager del equipo o el Chef de Mission del país en los Juegos. Estas reclamaciones se podrán realizar hasta 72 horas antes de que comience la primera competición de los Juegos.

La clasificación de los atletas con una clasificación permanente (P) no se podrá modificar durante los Juegos.

Si de acuerdo con el parecer del Jurado de Clasificación se tuviera que revisar la clase a la que pertenece un atleta permanente como resultado de su rendimiento durante los Juegos, dicha revisión sólo se podría realizar finalizada la última competición del atleta en los Juegos.

### Categoría B

Los atletas que tienen una clasificación susceptible de revisión (R) son atletas cuyo perfil se encuentra generalmente entre dos clases. La clasificación se debe revisar a petición del Jurado de Clasificación. El Jurado de Clasificación podrá adoptar una decisión hasta 72 horas antes de la primera competición de los Juegos.

El procedimiento de clasificación de la revisión incluye una revisión médica, una evaluación funcional antes de los Juegos y una evaluación durante la primera competición del atleta en los

Juegos. La decisión final se deberá adoptar en un plazo de 30 minutos desde la comunicación de los resultados oficiales de la competición.

#### Categoría C

Los atletas que son nuevos (N) nunca han sido clasificados en Juegos Internacionales. Después de la primera competición, el Chef de Mission, el manager del equipo o el entrenador responsable del país podrán reclamar la clasificación de un atleta considerado nuevo (N). Esta reclamación se deberá realizar en un plazo de 30 minutos desde la comunicación de los resultados oficiales de la competición.

El procedimiento de clasificación de un atleta nuevo incluye una revisión médica, una evaluación funcional antes de los Juegos y una evaluación durante la primera competición del atleta en los Juegos. La decisión final se deberá adoptar en un plazo de 30 minutos desde la comunicación de los resultados oficiales de la competición.

#### Categoría D

Si durante los juegos se observa que un atleta con clasificación susceptible de revisión (R) o un atleta nuevo (N) muestran una mayor función que la que se observó en el momento de la primera evaluación, únicamente los miembros del comité de clasificación podrán realizar una reclamación. La reclamación se basará en que el atleta no ha actuado honestamente durante el proceso de clasificación.

Si después de realizada la evaluación pertinente se descubre que el atleta no ha actuado honestamente y ha engañado, se penalizará al atleta descalificándolo de los Juegos y se devolverán las medallas que haya ganado.

#### NOTA:

Si el Jurado de Clasificación considera que el atleta cooperó en el momento en que se realizó la evaluación y que se trata de un error en su beneficio, la clasificación inicial (la clasificación que se confirmó una vez finalizada la primera competición) será la que contará para esos Juegos en particular. Al finalizar los Juegos, el Jurado de Clasificación podrá revisar la clasificación del atleta pudiéndole asignar la categoría (P) o (R) para futuras competiciones.

10. El Presidente del Jurado de Clasificación de la sección de pruebas de atletismo del IPC designará un comité de reclamación cuando así lo considere necesario. En este comité de reclamación no tomarán parte (cuando sea posible) personas que ya participaron en el primer examen.

Las reclamaciones las deberán discutir antes de que los Juegos comiencen todas las personas involucradas, incluido el atleta.

Las reclamaciones que se pudieran interponer durante los Juegos requerirán una vista inmediata ya que los resultados de la competición podrían quedar pendientes del resultado de la reclamación (si a un atleta en particular le afectan los resultados).

11. El programa de las pruebas de atletismo estará organizado de tal forma que si un atleta es transferido de una clase con un mayor grado de discapacidad a una clase con un grado menor de discapacidad, el atleta no pierda una competición en particular. Según nuestra experiencia a lo largo de ocho juegos internacionales, el 90% de las transferencias se realizan de clases con mayor grado de discapacidad a clases con menor grado de discapacidad. Es obvio que los atletas que sean transferidos en el sentido inverso perderán una competición. Si la clasificación de un atleta se modifica después de evaluar su rendimiento durante la primera competición no tendrá



derecho a recibir una medalla si le hubiera correspondido en dicha competición o en otras competiciones, es decir, el resultado no se puede transferir a otra competición.

12. Si la reclamación la interpone el Chef de Mission, el manager o el entrenador del equipo estos deberán abonar una tasa. En el caso de que la reclamación sea interpuesta por el Jurado de Clasificación, no se deberá pagar tasa alguna. La tasa a abonar la determinará el Ejecutivo de la Sección Deportiva de Pruebas de Atletismo del IPC y podrá variar de unos Juegos a otros. Si la reclamación prospera, es decir, se decide a favor de las personas que interponen la reclamación, se reembolsará el total de la tasa. El Jurado de Clasificación podrá rechazar aquellas reclamaciones que considere infundadas sin realizar un nuevo examen de la clasificación del atleta. En estas circunstancias, la sección de Atletismo del IPC mantendrá la tasa entregada con la reclamación.

1 de enero de 1998